MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 08/017 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 05 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N°529./017, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero;** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 08/017, para la "**Adquisición de Equipos de Oficina y Computación** ". Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 10/017, es la siguiente: a**) OFFICE SERVER-----**

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.---

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	OFFICE SERVER
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE
Poder suficiente	N/A
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	N/A
Patente Comercial	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

José Porciano Cantero Sosa
Director de Hacienda

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **OFFICE SERVER** ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la oferta.------

En virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución N° 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2° de la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se observa que la firma **OFFICE SERVER**, presenta la oferta económica más ventajosa y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.—-----

		OFFICE SERVER	Precios Referenciales
ITEM Nº	DESCRIPCION	TOTAL	TOTAL
1	2.Computadoras Personales (PC)	10.800.000	11.000.000
2	Impresora multifunción	1.980.000	2.000.000
3	Plastificadora	980.000	1.000.000
4	Notebook	3.800.000	4.000.000
5	Fotocopiadora digital	10.500.000	12.000.000

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

José Porciano Cantero Sosa
Director de Hacienda

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 540 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 542/17 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación N° 08/17, hasta ese monto.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 08/017, para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", a la siguiente firma:

- **OFFICE SERVER**, por un monto máximo de **Gs. 28.060.000**(Guaraníes veintiocho millones sesenta mil.-).--------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 05 de junio, a las 11:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.

José Porciano Cantero Sosa
Tesorero